

Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de enero de 2009.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña María Dolores López Úbeda.*

Con fecha 19 de noviembre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en los procedimientos de protección 352-2004-04000008-1 y 352-2004-04000011-1 referentes a las menores J. S. L. y P. S. L. aprueba Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Dolores López Úbeda, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. señora Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de Instrucción de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de enero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Elena Shevtsova.*

Con fecha 26 de noviembre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el procedimiento 352-2007-00003880-1, referente a la menor V. G. S., aprueba resolución de establecimiento de régimen de relaciones personales.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Elena Shevtsova, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. señora Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de Instrucción de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de enero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica inicio de expediente de reintegro en materia de subvenciones individuales.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado por cada uno de los interesados sin haberse podido practicar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios que se relacionan el acuerdo de inicio de reintegro de subvenciones individuales, haciéndose constar que, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrán comparecer para el conocimiento íntegro del expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, de Jaén.

Relación que se cita:

Expediente: 9210/2007.

Beneficiario: Josefa Gómez Pontiveros.

Fecha de inicio de reintegro: 11.11.2008.

Expediente: 1360/2007.

Beneficiaria: M.<sup>a</sup> Gracia Nieto Madoery.

Fecha de inicio de reintegro: 9.12.2008.

Expediente: 5931/2007.

Beneficiario: Pedro Guerrero Molina.

Fecha de inicio de reintegro: 9.12.2008.

Jaén, 15 de enero de 2009. La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ANUNCIO 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.*

Núm. expte.: M266/07.

Nombre y apellidos: Doña María Elena Tapia Ortiz.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 27.8.2008 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistida de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: M309/07.

Nombre y apellidos: Doña Ramona Filipache.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 27.8.2008 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistida de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.